



INFORME DE AUDITORÍA
MC-AI-INF-005-2022

Estudio sobre las transferencias a los sujetos privados y Partidas
Específicas

Realizado por:
Giannina Chaves Acuña

Supervisado por:
Gonzalo Chacón Chacón

21 de setiembre, 2022



INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	3
1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. Origen	5
1.2. Objetivos	5
1.3. Alcance.....	5
1.4. Criterios de auditoría	6
1.5. Metodología aplicada	6
1.6. Responsabilidad de la administración y la auditoría	6
1.7. Mejoras implementadas durante la ejecución de la auditoría....	7
1.8. Regulaciones de control interno	7
1.9. Limitaciones al alcance	7
1.10. Comunicación de resultados.....	7
2. RESULTADOS.....	8
2.1. Resultados satisfactorios.....	8
2.2. Hallazgos	8
3. CONCLUSIÓN GENERAL.....	10
4. RECOMENDACIONES.....	11
5. ANEXOS	14



RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué se examinó?

Se revisó la documentación, registros y los procesos llevados a cabo en relación con el proceso del Estudio sobre las transferencias a los sujetos privados y Partidas Específicas, realizando pruebas selectivas y aleatorias, mediante la revisión de documentación soporte, utilizando herramientas como entrevistas e indagaciones, lo que permitió fundamentar la revisión, con el fin de determinar posibles desviaciones y de esta manera confrontarlas con los criterios correspondientes y poder realizar las recomendaciones respectivas.

El alcance del citado estudio abarca el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2021.

¿Por qué es importante?

Mediante el estudio realizado, la auditoría interna pretende suministrar un producto que genere valor agregado a la administración, y que coadyuve a lograr los objetivos institucionales relacionados con el proceso auditado, recalcando la importancia del valor público de las acciones llevadas a cabo, detallando así por medio del informe presentado las oportunidades de mejora sobre aquellas situaciones determinadas por esta auditoría interna.

¿Qué se encontró?

Dentro de los resultados más relevantes, se determina el siguiente aspecto a mejorar en el control interno ya que no se dispone de un procedimiento escrito relativo a las distintas actividades y operaciones



referentes a los procesos de partidas específicas y transferencias a sujetos privados

¿Qué sigue?

Para atender los hallazgos indicados, se emiten recomendaciones al M.Sc. Eduardo Méndez Matarrita, director de Responsabilidad Social y a la MBA. Rocío Campos Clachar, encargada de presupuesto, a fin de que estas situaciones sean subsanadas.



1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen

Este estudio es de carácter regulatorio y obedece al cumplimiento de parte del plan anual de trabajo de la auditoría interna, para el año 2022, el cual es del conocimiento del Concejo Municipal y comunicado a la Contraloría General de la República.

1.2. Objetivos

El objetivo general del estudio consiste en:

Valorar la efectividad sobre su gestión y el control interno Verificar el cumplimiento de las regulaciones emitidas por la C.G.R

1.3. Alcance

El alcance del estudio comprende la verificación del proceso de análisis de la gestión municipal con las transferencias a sujetos privados y partidas específicas para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2021.

El alcance comprende, asimismo:

Proceso de transferencias realizado a los sujetos privados y partidas específicas.

Expedientes administrativos que respaldan la gestión efectuada para el proceso de transferencias realizado a los sujetos privados y partidas específicas.

Visita a las instalaciones de financiero y presupuesto producto de las pruebas realizadas.



El estudio de auditoría se ejecuta de conformidad con las "Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público" (Resolución R-DC-119-2009)" y las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (M-R-DC-64-2014) dictadas por la Contraloría General de la República.

1.4. Criterios de auditoría

La comunicación de los criterios de auditoría aplicados se realizó mediante el sistema, por medio del correo electrónico a los sujetos relacionados con el estudio el pasado 04 de agosto, 2022.

1.5. Metodología aplicada

Para el desarrollo de esta auditoría se utilizó la información suministrada por las áreas sujetas a estudio, así como las respuestas a las consultas planteadas por escrito (oficios y correos electrónicos) y mediante entrevistas.

Además, consideró los resultados de informes de periodos anteriores.

1.6. Responsabilidad de la administración y la auditoría

La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta auditoría para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe, es responsabilidad de la administración activa.

La responsabilidad de esta auditoría consiste en emitir una opinión sobre la efectividad con la que se ejecutan los recursos provenientes por estas partidas sean utilizados en los términos y condiciones establecidos, así como su correcta aplicación.



1.7. Mejoras implementadas durante la ejecución de la auditoría

Durante el proceso de la auditoría se nos hizo entrega de los formularios actualizados para el otorgamiento de recursos de transferencias a sujetos privados.

1.8. Regulaciones de control interno

Regulaciones de la Ley General de Control Interno artículos 10, 12, 36, 38 y 39.

1.9. Limitaciones al alcance

No se presentaron limitaciones durante el desarrollo del presente estudio.

1.10. Comunicación de resultados

El pasado 14 de setiembre de 2022, la auditoría interna, mediante una reunión denominada "conferencia final" dio a conocer al M.Sc. Eduardo Méndez Matarrita, director de Responsabilidad Social y a la MBA. Rocío Campos Clachar, encargada de presupuesto, funcionarios de la administración, los resultados a los cuales se llega en el desarrollo del estudio, así como las conclusiones y las recomendaciones que a criterio de esta auditoría deberían girarse.

Tomando en consideración que los funcionarios antes mencionados avalaron lo expuesto, se sometió a consenso los plazos de cumplimiento de las referidas recomendaciones.

Además, se confecciona un documento denominado "Acta de Validación" en el cual se detallan los principales aspectos del estudio y los plazos de cumplimiento de las recomendaciones acordados.



Por parte de la auditoría expusieron el presente informe la auditora encargada Giannina Chaves Acuña, profesional analista de auditoría y el auditor interno Gonzalo Chacón Chacón.

2. RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados del estudio de auditoría. Asimismo, con fundamento en los resultados obtenidos, así como en las potestades conferidas en la Ley General de Control Interno artículos 12 inciso c) y 37, se emiten recomendaciones a la entidad auditada, en virtud de las circunstancias encontradas, para mejorar los controles internos, la eficiencia operativa y los resultados institucionales en cada uno de los resultados en que aplique.

2.1. Resultados satisfactorios

2.1.1. Para el ejercicio 2021 la municipalidad no recibió recursos por concepto de partidas específicas.

2.1.2. De acuerdo con la revisión efectuada al expediente se logra verificar que se cuenta con los requisitos para el giro de recursos:

- Solicitud firmada por el representante legal
- Declaración jurada
- Copia de informes contables
- Convenio firmado
- Aprobación por parte del Concejo
- Calificación de idoneidad

2.2. Hallazgos

2.2.1. Procedimiento de partidas específicas y transferencias a sujetos privados



No se logra determinar los procedimientos escritos relativos a las distintas actividades y operaciones referentes a los procesos de partidas específicas y transferencias a sujetos privados que lleva el departamento de Responsabilidad Social y presupuesto, cabe señalar que se determinaron casos aislados de emisión de minutas dados en agosto del 2022, tendientes a solventar mejoras de control interno determinadas en los procesos.

La administración no dispone de procedimientos escritos relativos a las distintas actividades y operaciones referentes a los procesos de partidas específicas y transferencias a sujetos privados, mediante los cuales se establezcan las actividades de control y los niveles de responsabilidad de los distintos funcionarios que participan en cada operación.

Mejores Prácticas de Auditoría

Normas de Control Interno para el Sector Público

Esta situación puede exponer a la instancia municipal al incumplimiento de los objetivos en los procesos de partidas específicas y transferencias a sujetos privados, así como no identificar oportunamente situaciones que puedan afectar negativamente el proceso y vulnerar el sistema de control interno y a su vez produce dependencia de los funcionarios por las labores realizadas.

Por otra parte, se estarían inobservando las normas 4.1 y 4.2 inciso e) de las Normas de Control Interno para el Sector Público.

Afecta el ambiente de control.

Concentración de funciones.



3. CONCLUSIÓN GENERAL

Este despacho considera que, al 9 de setiembre de 2022, el resultado encontrado durante este estudio sobre las transferencias a los sujetos privados y partidas específicas, no permiten tener una seguridad razonable que el cumplimiento de los objetivos de la unidad se pueda llevar a cabo satisfactoriamente. Por lo tanto, la opinión general es que requiere mejoras. Conforme a las siguientes conclusiones:

Del estudio realizado se logra determinar que para el periodo 2021 el Gobierno Central no incorporó en el Presupuesto Nacional de la República recursos por concepto de partidas específicas.

Con base en la revisión realizada, para el año 2021 la municipalidad no recibió recursos por concepto de partidas específicas, sin embargo, se cuenta con veintiún partidas que asciende a la suma de ₡72.802.731,60 de periodos anteriores, de las cuales seis provienen de periodos mayores a 10 años, que representan un 57% del total y a la fecha se encuentran sin ejecutar por diversas razones, entre ellas que los montos son insuficientes, lo que genera que se deban apoyar con recursos propios de la municipalidad.

Como parte del seguimiento de recomendaciones anteriores la administración cuenta con una estrategia para que puedan ser ejecutadas en el menor tiempo posible.

Producto de la información proporcionada, para el periodo 2021 la municipalidad únicamente realizó una transferencia a sujetos privados.

El resultado de la revisión del expediente de transferencias a sujetos privados es satisfactorio, ya que se cuenta con los requisitos para el giro de recursos de acuerdo con lo indicado en el anexo No.1 del



Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales y subvenciones en el cantón de Curridabat.

Con base en la revisión se logra verificar que los recursos girados se ajustan a lo acordado en el convenio, además a la fecha se cuenta con recursos que pueden ser utilizados hasta su vencimiento, en diciembre del 2022.

No se dispone de procedimientos escritos relativos a las distintas actividades y operaciones referentes a los procesos de partidas específicas y transferencias a sujetos privados, mediante los cuales se establezcan las actividades de control y los niveles de responsabilidad de los distintos funcionarios que participan en cada operación.

4. RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias asignadas en el artículo 12 de la "Ley General de Control Interno, 8292, que señala entre los deberes del jerarca y los titulares subordinados, analizar e implementar, de inmediato, las observaciones y recomendaciones formuladas por la auditoría interna, se emiten las siguientes recomendaciones, las cuales deberán estar debidamente cumplidas en los plazos conferidos para tales efectos y que cuentan a partir de la fecha de recibo de este informe.

Para el cumplimiento de las recomendaciones, deberán dictarse lineamientos claros y específicos y designar puntualmente los responsables de ponerlos en práctica, por lo que estas instrucciones deberán emitirse por escrito y comunicarse formalmente, así como definir los plazos razonables para su implementación, de manera que la



administración activa pueda establecer las responsabilidades respectivas en caso del no cumplimiento de éstas.

Además, el órgano o funcionario a quién se gira la recomendación es el responsable de su cumplimiento, por lo cual deberá realizar las acciones pertinentes para verificar que los funcionarios subordinados a quienes se designe su instauración cumplan con lo ordenado dentro del plazo que se les otorgó.

Esta auditoría se reserva la posibilidad de verificar, mediante los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales recomendaciones.

4.1. Al director de Responsabilidad Social:

4.1.1. Coordinar con el Departamento de Planificación y Dirección Financiera para que un plazo máximo de 3 meses calendario se disponga de un manual de procedimientos para todos los procesos relativos de transferencias a sujetos privados, sirva de referencia y criterio al realizar las actividades y operaciones relacionadas con los procesos de etapa de formulación, seguimiento de la ejecución, presentación de informes preliminares indicados en el convenio, además que se involucre a otras oficinas municipales que por su criterio de experto puedan ser las encargadas de liderar los procesos de transferencias de recursos desde la formulación de la solicitud, conforme el punto 2.2.1 de este informe.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a este despacho el oficio donde conste la creación, aprobación y divulgación del procedimiento.



4.2. A la encargada de Presupuesto:

- 4.2.1. Coordinar con el Departamento de Planificación para que en un plazo máximo de 3 meses calendario se disponga de un manual de procedimientos para todos los procesos relativos a partidas específicas, que sirva de referencia y criterio al realizar las actividades y operaciones relacionadas con los procesos de etapa de formulación, seguimiento de la ejecución, presentación de informes preliminares, criterio técnico por partes de las áreas municipales, adecuado control y uso del recurso, conforme el punto 2.2.1 de este informe.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a este despacho el oficio donde conste la creación, aprobación y divulgación del procedimiento.

Giannina Chaves Acuña
Profesional analista

Gonzalo Chacón Chacón
Auditor interno
Departamento de auditoría
interna



5. ANEXOS

ANEXO 1

VALORACIÓN DE OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL INFORME

Estudio sobre las transferencias a los sujetos privados y Partidas Específicas

Resultado / Conclusión	Mediante la exposición de resultados realizada el 14 de setiembre de 2022 y documentada por medio minuta, el M.Sc. Eduardo Méndez Matarrita, director de Responsabilidad Social y a la MBA. Rocío Campos Clachar encargada de presupuesto, dan por recibido los resultados de este estudio y brinda sus apreciaciones de este.
Observación de la administración	<p>Al respecto de las recomendaciones dirigidas a la Dirección de Responsabilidad Social y a la encargada de presupuesto, realizan los siguientes comentarios sobre las recomendaciones:</p> <p>4.1.1 De acuerdo con el plazo, el director de Responsabilidad Social comenta que ya se han realizado reuniones con algunas áreas para la elaboración del manual de procedimientos, además considera que se debe brindar una capacitación tanto a lo interno de la Dirección de Responsabilidad Social, como en otras dependencias municipales que por criterio de experto será</p>



	las encargadas de gestionar las transferencias.
	4.2.1 De acuerdo con el plazo, de requerir más tiempo se emitirá un oficio solicitando la ampliación.
¿Se acoge?	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/>
Argumentos de la auditoría interna	Se acogen los comentarios por razonabilidad de los argumentos.